Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000111592240

F Juzgado **CJ**

Fecha de emisión de notificación: 03/septiembre/2026

Sr/a: BARROS PERKINS ANTONIO JOSE

Domicilio: 23230824169

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **S**
Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES 1** - sito en

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **5028686** / **1987** caratulado: **MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO** en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Corrientes, 3 de septiembre de 2026. RESUELVO: I) Tener por realizadas las elecciones internas del “PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO”, tener por constituidas las nuevas autoridades del mismo, conforme la nómina que pasa a formar parte de la presente. II) Solicitar su publicación en el Boletín Oficial de la Nación (Art. 31, Ley 23298). III) Comunicar a la Excma. Cámara Nacional Electoral y Dirección Nacional Electoral. IV) Regístrese y notifíquese. Fdo. Juez Federal Gustavo Fresneda Según copia que se acompaña.

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: JUAN JOSE FERREYRA, SECRETARIO ELECTORAL

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES 1

Resolución N° 271 /2026.

Corrientes, 03 de septiembre de 2026. Jdaz

VISTO: En este Expte. N° CNE 5028686/1987, caratulado: “MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO”, la documental presentada y agregada de fs. 1775/1876 y CONSIDERANDO: Que conforme se desprende de las documentaciones presentadas por la Junta Electoral del Partido Movimiento de Integración y Desarrollo a fs. 1761/1762, (publicación de la convocatoria a elecciones para renovación de autoridades partidarias de acuerdo a lo resuelto por la Mesa Ejecutiva el 10/06/2026.

Que a fs. 1855 consta Resolución de la Junta Electoral del Partido Movimiento de Integración y Desarrollo, de fecha 19/08/26, en el cual se oficializa una única lista.

Que a fs. 1856, se adjuntan Resolución de la Junta Electoral del Partido de referencia llevada a cabo el 25/08/26: en donde resuelven aprobar las elecciones internas celebradas y proclamación de las autoridades partidarias electas a partir del 04/11/26 y ponerlas en posesión del cargo a las mismas.

Que conforme lo expuesto, resulta que el proceso de las elecciones partidarias internas del Partido Movimiento de Integración y Desarrollo fueron realizadas en el marco de las disposiciones legales vigentes, por constituidas las nuevas autoridades electas y atento a lo dispuesto por Art. 31 de la Ley 23298, solicitar su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.- Por ello y constancias de autos: RESUELVO: I) Tener por realizadas las elecciones internas del “PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO”, tener por constituidas las nuevas autoridades del mismo, conforme la nómina que pasa a formar parte de la presente. II) Solicitar su publicación en el Boletín Oficial de la Nación (Art. 31, Ley 23298). III) Comunicar a la Excma. Cámara Nacional Electoral y Dirección Nacional Electoral. IV) Regístrese y notifíquese.

#19620206#516930185#20260903092307231